

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, Septiembre siete (7) dos mil veinte (2.020)

Radicación No. 735854089003-2020-00020-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: HERMILDA GUALTERO ALVAREZ
Demandados. ARVEY SALDAÑA
Asunto. AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante por cuanto la misma no fue objetada y además por cuanto fueron aplicados los abonos en la forma prevista en el artículo 1653 del Código Civil.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA